



## CAPACITACIÓN EFECTIVA EN SEGURIDAD Y SALUD

# ¿HAY FALTA DE CONTROL?

Por: Ing. César Mayhua (\*) - Consultor principal HSEC en MYLICONS SAC

(\*) Ingeniero Industrial graduado de la Pontificia Universidad Católica del Perú y cursando la Maestría de Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales. Profesional con 16 años de experiencia en gestión, implementación, capacitación y administración de sistemas de gestión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente para megaproyectos de ingeniería, procura y construcción. Participante de equipos HSEC en empresas nacionales y transnacionales. Experto en HSEC y auditor IRAM certificado. Consultor principal de diversas consultoras de prevención de accidentes y gerenciamiento de riesgos, tales como MYLICONS SAC, Gestión QHSEC. Consultas: mayhua.ca1@pucep.pe.

Teniendo como punto de partida la base legal nacional e internacional podemos tener un primer acercamiento de las necesidades y exigencias que se tiene acerca de capacitación en Seguridad y Salud Ocupacional.

Entre las principales tenemos a la Ley 29783: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en donde se expone la necesidad de desarrollar un sistema de gestión de seguridad enfocando la prevención como uno de los principios fundamentales y el principio de información y capacitación como sustento de este principio. Además se indica que "los trabajadores reciben del empleador una oportuna y adecuada información y capacitación preventiva...".

Haciendo referencia a este principio es que nos preguntamos si la capacitación en seguridad y salud está siendo efectiva o tiene deficiencias que mejorar. Una de las razones de estos problemas son los empresarios, pues por "ahorrar" dinero en entrenamiento, no tienen a las capacitaciones como objetivo de sus sistemas de gestión

Por mi experiencia en múltiples mega proyectos en Perú, hay muchas deficiencias, por lo cual exponemos la necesidad de mejorar la eficacia de las capacitaciones, realizando diversas evaluaciones y definiendo nuevas

metodologías y técnicas de enseñanza para poder lograr los objetivos de esta ley marco.

### ANTECEDENTES Y PROBLEMÁTICA

Desde las primeras leyes peruanas en seguridad se tiene a la capacitación como uno de los pilares de un sistema de gestión. Por ejemplo la norma NTE G.050 Seguridad durante la Construcción ya involucraba dentro de su modelo de Plan de SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) la capacitación y sensibilización del personal de obra. En el sector minero, el DS. 055-2010-EM Reglamento de Seguridad en Minería, plantea una fuerte exigencia en capacitación de seguridad, creando inclusive capacitaciones obligatorias (exigibles de cumplimiento) para todos los trabajadores propios o contratistas.

La base de una adecuada capacitación en seguridad y salud ocupacional, es tener una buena planificación y que sea brindado por personal experimentado y con conocimientos necesarios, para que sean capaces de difundir los fundamentos de cada capacitación y estos sean entendidos por los trabajadores. Este es el principal problema a superar. Los problemas originados también parten de las instituciones que lo brindan y si se tiene un control y fiscalización adecuada por parte del gobierno estos problemas se agravan.

### MARCO TEÓRICO Y LEGAL

La capacitación es una herramienta de gestión de SST. Es una actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de aptitudes, conocimientos, habilidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud ocupacional de los trabajadores.

Según la ley 29783, se tiene un principio fundamental (el principio de información y capacitación), donde se define que "las organizaciones sindicales y los trabajadores reciben del empleador una oportuna y adecuada información y capacitación preventiva en la tarea a desarrollar, con énfasis en lo potencialmente riesgoso para la vida y salud de los trabajadores y su familia"

En el sector construcción la NTE G.050 Seguridad durante la Construcción, incorpora también aspectos de capacitación, como la base de la prevención y define las exigencias al respecto.

En el sector minero también se define lo mismo, y se incorpora una exigencia muy importante que indica que "todo trabajador debe contar con el respectivo Certificado de calificación de competencia del trabajador del sector minero - CEC-COTRASMIN, el cual "será otorgado por el titular minero e instituciones reconocidas y autorizadas por la